

Diego Cabezuela Sancho: «Ninguna instrucción judicial puede igualar la investigación interna de un abogado designado por la empresa»

El 18 de octubre se celebró en Madrid el**primer Congreso sobre defensa penal de la persona jurídica**, organizado por la World Compliance Association y patrocinado por Wolters Kluwer, donde se abordó la problemática de las organizaciones a la hora de enfrentarse a un proceso penal en calidad de acusadas.

El encuentro contó con ponentes de primera fila, entre los que estuvo nuestro entrevistado,**Diego Cabezuela Sancho**, que nos aclara puntos dudosos sobre las investigaciones internas en las empresas.

¿Qué ventajas presentan las investigaciones internas para la fiscalía y para la defensa?

Yo creo que ambas partes se benefician de una buena**investigación interna**. Si la empresa decide colaborar con la Fiscalía y pone a su disposición las pruebas obtenidas, esto simplifica considerablemente la instrucción penal, porque penetrar en las organizaciones complejas para conseguir pruebas, o simplemente, para saber qué ha pasado, es un trabajo lento, costoso y que no siempre se ve coronado por el éxito. **Especialmente en las investigaciones transnacionales donde normalmente hay que contar con la cooperación de otros países, a veces países con estructuras judiciales débiles etc**. Un abogado designado por la empresa puede acceder directamente y en unas semanas, a todos los documentos, archivos y testigos necesarios. Ninguna investigación judicial internacional puede igualar eso.

Pero es mejor aún para la propia empresa y su defensa. Le permite conocer rápidamente qué ha pasado, poner fin a cualquier situación de continuidad delictiva, reunir pruebas y, sobre todo, decidir con todos los datos en la mano, si colabora con la fiscalía o si prefiere asumir el riesgo del proceso y defenderse, que, naturalmente es una opción plenamente legítima, faltaría más.

¿Investigador interno o independiente?

Bueno,**el investigador siempre tiene que ser independiente**, en otro caso, el resultado de la investigación puede llevar a tomar decisiones equivocadas. Es evidente que los profesionales de la propia empresa aportan un mejor conocimiento de la organización. Un externo no conoce igual el entorno, pero a cambio de eso, gana en distanciamiento y objetividad.

Para recabar pruebas ¿Pueden registrarse los ordenadores de los empleados de la empresa?

Fuente: *Diario La Ley*